



San José, Octubre 30 de 1995.-

**RESOLUCIÓN No 653/995.-** VISTO: el Oficio N°478/995 enviado por la Intendencia Municipal conteniendo proyecto de decreto tendiente a autorizar al Ejecutivo a entregar a la Fundación ACAC, en calidad de comodato parte del inmueble ubicado en Villa Rodríguez, Padrón N° 97 (esquina noroeste de la Plaza de Deportes) con destino a la instalación de un rincón infantil; CONSIDERANDO: lo aconsejado por la Comisión Asesora del Cuerpo de Legislación, quien tuvo a estudio el expediente aludido en el visto de esta Resolución, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 26 votos en 26, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2.718**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

**Artículo 1º).**-Autorizar al Ejecutivo Departamental a entregar a la Fundación ACAC en calidad de comodato por un plazo de 10 años una parte del inmueble ubicado en Villa Rodríguez, padrón N° 97 (esquina noroeste de la Plaza de Deportes), con destino a la instalación de un rincón infantil.

**Artículo 2º).**- Comuníquese, etcétera.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

**Boris Porley**  
**Presidente**

**Julio C. REBOLLO**  
**Secretario General**

A.C.M. 07/08/06